

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN FAMILIAS EN LAS QUE SE PRODUCE MALTRATO

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Mujeres víctimas de violencia machista > Apoyo a mujeres o familias en las que se produce el maltrato

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Familias con **personas en situación de desprotección grave.**

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

Desprotección grave.

Sin requisito de empadronamiento.

¿En qué consiste?

Se trata de intervenciones sociales, educativas y/o terapéuticas con familias en las que algún miembro se encuentra en desprotección grave como consecuencia de unas dinámicas familiares inadecuadas (maltrato, abandono, negligencia, abusos...)([ficha 2.7.3.1](#)). El objetivo de las intervenciones es:

- Ayudar a las familias a sustituir comportamientos inadecuados por las capacidades necesarias para un cuidado adecuado de sus miembros.
- Prevenir un mayor deterioro de la convivencia familiar.

Estas intervenciones familiares especializadas se pueden desarrollar a nivel individual, familiar o grupal y tanto en el domicilio familiar como fuera del mismo.

¿Para quién?

Familias en las que cualquier miembro, menor o mayor de edad, está en situación de desprotección grave.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Diagnóstico de **situación de desprotección grave** en alguna persona de la familia.

No se requiere empadronamiento previo cuando se intervenga **con menores de edad**.

No se exige **ningún requisito administrativo** a las **víctimas de violencia de género**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca. Pueden darte información especializada en el servicio [SATEVI](#)- 900 840 111

Ampliar información:

- [Intervención psicosocial en familias en las que se produce maltrato en Araba](#)
- [Intervención psicosocial en familias en las que se produce maltrato en Bizkaia](#)
- [Intervención psicosocial en familias en las que se produce maltrato en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)